

## LITURGIA Y MONARQUÍA. LA LEGITIMACIÓN DEL PODER MONÁRQUICO EN LA VALENCIA BARROCA

### RESUMEN

El estudio de las ceremonias religiosas celebradas en la Valencia del siglo xvii con motivo de acontecimientos relacionados con la Monarquía es el objetivo de este trabajo. Nacimientos, bodas o fallecimientos de reyes, reinas o príncipes son motivo de celebración dada su importancia política. Así, la evolución monárquica interna y la situación internacional del Estado bien merecen una oración. Ésta tiene su razón de ser en el contexto de un pensamiento político basado en la idea del origen divino del poder real, en la estrecha relación entre Monarquía y Religión, y en el marco mental de la espiritualidad barroca. Es éste, por tanto, un recorrido por las formas de expresión de la sacralización de un poder, el monárquico, que encuentra en lo sagrado un vehículo de legitimación.

### ABSTRACT

The subject of this article is the study of religious ceremonies concerning the Monarchy in Valencia in the seventeenth century. So long as births, weddings and deaths of kings, queens and princes are very important political facts, the stability and international prestige of the Monarchy are worthy of prayer. This prayer must be understood in the context of the baroque spirituality and the narrow relation between Monarchy and Religion. So this is a run through the ways of expression of royal authority that finds in the sacred a vehicle of legitimization.

### 1. LA SACRALIZACIÓN DE LA MONARQUÍA

Fue durante la Alta Edad Media, período histórico en el que las monarquías formaban parte de un ordenamiento jurídico superior –la Cristiandad–, presidido por el Pontificado y el Imperio, cuando la naturaleza secular del poder monárquico fue revestida por el aura sagrada que rodeaba a estos poderes supranacionales. La realeza tenía un marcado carácter sacro y la ceremonia de unción de los monarcas era, en ese sentido, paradigmática.

---

\* Departamento de Historia Moderna

Pero el devenir histórico traerá consigo la inversión del proceso. La desaparición de la unción de los actos de coronación despejará el camino hacia la secularización de las monarquías. Aunque esto es testimonio de una progresiva separación de lo laico y lo eclesiástico, en cuanto que este último representa un poder con capacidad para limitar al del príncipe en el ámbito temporal, no lo es de la desunión de lo laico y lo sagrado, al menos en la Corona de Aragón donde las monarquías conocen un proceso de «sacralización» de la figura del rey al transferir al soberano los atributos antes privativos del emperador, como estrategia para reforzar su identidad frente a la Iglesia y al Imperio, en concordancia con el pensamiento político que los consideraba reyes por derecho de sucesión, aunque, en el fondo, la legitimación de la potestad real siga siendo sagrada. Y así se expresa en las Cortes de Valladolid de 1440 en las que se reconoce la tesis del origen divino del poder real.<sup>1</sup>

Un nuevo matiz, relacionado con el carácter divino de la monarquía, se pone de manifiesto en el pensamiento político con los Reyes Católicos. Ya no se hace referencia sólo al origen divino del poder real, sino al derecho divino de los monarcas a reinar. Este aspecto de la concepción del poder aparece ligado, al principio, con el de su origen, pero la doctrina del derecho divino acabará diferenciándose para convertirse en la expresión moderna de la concepción mayestática de la soberanía, en la base doctrinal del absolutismo.<sup>2</sup>

Siguiendo el planteamiento que sobre la monocracia hace John Gilissen, el fundamento religioso es el más invocado como base del poder monocrático. La razón estriba en que lo sagrado legitima el poder. Considerados los reyes como vicarios de Dios en la Tierra, su calidad de representantes de lo sagrado les sacraliza legitimando su potestad. No obstante, ésta deben ejercerla, como delegados de Dios que son, respetando las reglas de la religión y la moral cristianas, esto es, utilizando la virtud como precepto político en el gobierno y dirección de sus pueblos. Esta máxima confiere a la monarquía barroca un marcado carácter espiritualista, basado en el concepto teocrático del poder, que pensadores como Saavedra Fajardo o Juan de Solórzano, entre otros, plasmaron en sus tratados doctrinales<sup>3</sup> en los que se recogía un doble planteamiento cuyo fin es la conservación sin menoscabo de la obediencia de los vasallos.

<sup>1</sup> PALACIOS MARTÍN, B., «Los actos de coronación y el proceso de «secularización» de la monarquía catalano-aragonesa (siglos XIII-XIV)», *État et Église dans la genèse de l'État Moderne*, Madrid, 1986, págs. 113-127.

<sup>2</sup> MARAVALL, J. A., *Estado moderno y mentalidad social. S. XV a XVII*, Madrid, 1972, T.1, págs. 260 y ss. Por el contrario, para Fernández Albadalejo sin la renuncia a una legitimación de tipo sacral y sin el establecimiento de unos criterios de gobernación plenamente seculares la monarquía hispánica difícilmente pudo acometer un proceso de estatalización. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo, «Iglesia y configuración del poder en la monarquía católica (siglos XV-XVII). Algunas consideraciones», *État et Église dans la genèse de l'État Moderne*, Madrid, 1986, págs. 209-216.

<sup>3</sup> SAAVEDRA FAJARDO, D., *Idea de un príncipe político-cristiano en cien empresas*, Valencia, Salvador Faulí, 1786; SOLÓRZANO, J., *Emblemas regio-políticos*. Traducidos por Lorenzo Matheu y Sanz, Valencia, Bernardo Nogués, 1658-1660.

Para los pensadores políticos del siglo xvii, imbuidos de espíritu contrarreformista, sin acatamiento a las leyes divinas no hay obediencia a las humanas, principio que convierte a la religión en un medio de dominación en interés del Estado. Además, los súbditos no pueden amar a un rey que no tenga su misma religión, convirtiéndose ésta en un elemento de unión y, al mismo tiempo, de sumisión del pueblo respecto a su soberano.

No obstante, el compromiso religioso no incumbe sólo a los vasallos sino también al propio rey. Siguiendo los tratados de educación de príncipes tan profusos en la época, un buen rey debe tener siempre presente a Dios, nunca debe dejar de servirle, tiene que ser devoto y no ofenderle, amarle y sostener su fe. Este planteamiento trae consigo el acatamiento a la Iglesia, pero sólo cuando esto no suponga perjuicio para su reino. Es ésta una muestra del distanciamiento que se produce entre Monarquía e Iglesia, no entre Monarquía y Religión. El proceso de secularización del Estado y de la vida política que se vislumbra ya desde la alta Edad Media y se refuerza y facilita en el siglo xvii con el auge de la doctrina del derecho divino de los reyes, al potenciar la soberanía política frente a toda potestad eclesiástica,<sup>4</sup> tiene que ver con el primer binomio, no con el segundo que se mantendrá interrelacionado, al menos en la mentalidad colectiva, hasta el fin del Antiguo Régimen.

La monarquía absoluta, a lo largo de las diferentes fases que configuran su desarrollo histórico, se manifiesta impregnada de creencias y fórmulas de la tradición eclesiástica y religiosa. No hay que olvidar el interés de los diferentes regímenes políticos por desarrollar conjuntos de símbolos que les permitan asegurar y mantener la lealtad de la colectividad a ellos sometida.

En este orden de cosas y siguiendo a Elliott,<sup>5</sup> la monarquía española de los Austrias se caracteriza por el tinte marcadamente religioso de sus apariciones públicas. El católico rey de España tenía la obligación de patrocinar con especial fervor las ceremonias eclesiásticas, entre otras razones porque no disfrutaba del carácter sagrado que tenían los taumatúrgicos reyes ingleses y franceses, y tampoco se beneficiaba de la sanción pública de una ceremonia de coronación. Pero con esa actitud demostraba cumplir con su condición de rey católico.

La monarquía hispánica también cumplía con su misión de preservar, defender y propagar la fe, uno de sus puntales ideológicos. El providencialismo cristiano y la defensa de la causa católica proporcionaron a la España de los Austrias su razón de ser. Esta imagen de la corona se completa con la identificación entre trono y altar: el soberano de España era el portaestandarte de la causa de Dios. Y esto no se ponía de manifiesto sólo de cara al exterior con una política internacional de lucha contra el infiel, sino que se manifestaba también en la relación con sus propios vasallos a través del ritual y la liturgia de una prolija letanía de ceremonias religiosas.

<sup>4</sup> MARAVALL, J. A., «El proceso de secularización en la España de los Austrias», *Revista de Occidente*, 88 (1970), págs. 61-99.

<sup>5</sup> ELLIOTT, J. H., *España y su mundo. 1500-1700*, Madrid, 1990, págs. 181 y ss.

Así, en el contexto político-ideológico en el que se desarrolla el poder absoluto de los reyes, Religión y Monarquía se vinculan. Aquélla se convierte en instrumento político de ésta ya que la religión es utilizada para exaltar la majestad soberana, legitimando el poder monárquico, al tiempo que le sirve a la monarquía para asegurar y conservar la obediencia y sumisión de sus súbditos.

Pero, para tener una visión más completa de la relación entre Religión y Monarquía, no debemos olvidar tanto la lógica de la propia concepción monárquica como la mentalidad colectiva del barroco. Partiendo de la concepción teológica del poder, si éste llega hasta el rey procedente de Dios a él debe dirigirse cada vez que su potestad pueda verse afectada positiva o negativamente. En el primer caso lo hará en forma de acción de gracias cuando se produzca el nacimiento de un príncipe, se firme una paz o se venza al enemigo porque todos ellos son elementos que fortalecen a la corona. En el segundo, le rogará su intercesión para evitar el nefasto desenlace de una enfermedad o una guerra ya que estos sucesos, por el contrario, la debilitan.

También esto enlaza con la mentalidad de la época. La imagen de la providencia divina está presente en la mente de los españoles del barroco —«las cosas pasan porque Dios quiere»—, por tanto, a Él hay que recurrir. Pero la voluntad divina está mediatizada por las acciones de los hombres. La sociedad «pecadora» se autoinculpa, y en ello incluye a los propios monarcas, de los males de la monarquía y a través de las ceremonias religiosas intenta congraciarse con un Dios que castiga a los Estados por los pecados de sus pueblos. Todo ello en el marco de un siglo, el xvii, obsesionado por la salvación y hambriento de espiritualidad. La religión forma parte de la idiosincrasia de la sociedad barroca que encuentra en la exteriorización de su espiritualidad su razón de ser. La liturgia y las ceremonias religiosas, el ritual y el aparato, se constituyen así en el vehículo de la manifestación colectiva de su sentir religioso. Es éste un lenguaje, característico de la cultura y mentalidad de una época, conocido y entendido por todos y, por ello, utilizado por el poder para enmascarar de religiosidad su política.

## 2. CEREMONIAS LITÚRGICAS: EXPRESIÓN DEL SENTIR RELIGIOSO DE LA MONARQUÍA

En la línea de este razonamiento adquieren pleno sentido las ceremonias religiosas relacionadas con la monarquía que se celebraron en la Valencia del siglo xvii. Las analizadas en este trabajo tuvieron como marco arquitectónico la catedral y como organizadores al arzobispo y capítulo catedralicio.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Por ese motivo la documentación estudiada procede, en su mayor parte, del Archivo de la Catedral de Valencia: *Llibre de Antiquitats (1472-1680)*; PAHONER, *Hallazgo de especies perdidas pertenecientes a esta santa iglesia metropolitana y a sus particulares preeminencias*, 1756, t. 2-4, 6, 8; *Libro de Jornadas del coro (1600-1700)*; *Deliberaciones capitulares por notarios (1600-1700)*; *Consuetud de la santa metropolitana yglesia de Valencia dispuesta de orden del M.I. Cabildo por el Dr. Theodosio Herrera y Boniella*. Como fuentes alternativas y con la intención de comparar la información que las cita-

La centuria seiscentista se inauguró con un acto político de gran importancia en la Valencia foral: la celebración de Cortes. Fueron convocadas por Felipe III en el convento de Predicadores en 1604. Durante su estancia en la ciudad, el monarca cumplió con sus deberes de buen católico asistiendo a diversas celebraciones litúrgicas en la catedral.

A este primer contacto entre monarquía y liturgia siguieron otros a lo largo de la centuria que hemos clasificado en función del motivo de la celebración y la modalidad de la ceremonia. Éstos son los resultados.

Los acontecimientos relacionados con la monarquía que se celebran en Valencia, por orden del rey, durante la centuria barroca tienen que ver tanto con el ciclo vital, que comienza con el nacimiento y concluye con la muerte de los diferentes miembros de la estirpe soberana, como con eventos de naturaleza política, especialmente los relacionados con la dimensión internacional del Estado. Por su parte, las consecuentes celebraciones religiosas adoptan básicamente una doble modalidad en función del cariz positivo o negativo del motivo de la celebración: la acción de gracias expresada a través de misas, procesiones o *te deum* y las rogativas. También el proceso que se desencadena desde que se recibe la noticia de un suceso determinado hasta su correspondiente celebración reviste un interés especial porque en su desarrollo se ponen de manifiesto los conflictos jurisdiccionales y las luchas de poder entre las instituciones locales que reivindican para sí el protagonismo en el servicio a la monarquía. Los cabildos civil y eclesiástico de Valencia encontrarán en estas celebraciones religiosas motivos de enfrentamiento.

El nacimiento de un infante/a o de un príncipe es uno de los acontecimientos más importantes en la trayectoria política de una monarquía ya que representa su continuidad y perpetuación. Por ello el soberano considera que es de obligado reconocimiento dar gracias a Dios por beneficiar de este modo a la monarquía. Así lo expresa en las cartas que envía al virrey y que éste transmite al arzobispo o directamente al cabildo eclesiástico para informarle del hecho y pedirle que manifieste su gratitud al Todopoderoso. Recibida así la noticia, el arzobispo se reúne con los canónigos del capítulo y acuerdan, en primer lugar, el toque inmediato de las campanas al vuelo y la celebración posterior de una acción de gracias que a lo largo del siglo XVII adoptó la siguiente cuádruple modalidad de menor a mayor complejidad y aparato:

– El canto de un *te deum*, oficiado por el arzobispo vestido de pontifical y presidido desde el altar por la imagen de plata de la Virgen de los Desamparados. Virrey, oficiales reales y jurados de la ciudad asisten a la ceremonia invitados por el cabildo como representantes respectivamente, del poder real y local.

---

das nos ofrecen hemos consultado dos obras custodiadas en la B.U.V.: el *Libre de memories de diversos sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la ciutat e regne de Valencia (1308-1644)* prologado por S. Carreres Zacarés, Valencia, 1930, y los manuscritos de fr. Jaime Falcó y fr. Domingo Alegre titulados *Historia de algunas cosas más notables pertenecientes a este convento de Predicadores de Valencia, 1229-1640 y 1640-1672*, respectivamente.

Las parroquias y conventos asisten en calidad de intermediarios religiosos entre los hombres y la divinidad. Así se hizo en junio de 1610, diciembre de 1622 y octubre de 1629 por el natal de sendos infantes. Y se repitió en 1657 y 1659 por el nacimiento de los príncipes Felipe Próspero y Fernando.

– Procesión general a la capilla de la Virgen de Gracia en el convento de San Agustín. Esta ceremonia religiosa adopta un carácter más popular ya que en ella participan no sólo los representantes de las diferentes instancias de poder con sede en Valencia, sino también el pueblo con el desfile de los oficios, gigantes, parroquias y religiones. El trayecto que sigue la Virgen de los Desamparados acompañada por el arzobispo y el resto de la comitiva recorre las calles más importantes de la ciudad. Desde la puerta de los Apóstoles de la catedral se encamina a la calle de Caballeros, Calatrava, plaza del Mercado y convento de San Agustín del que salen tras hacer la estación dirigiéndose a la seo por la calle de San Vicente. De esta forma se celebraron los nacimientos del futuro Felipe III y de su hermano el infante Fernando en los meses de mayo de 1605 y 1609, respectivamente.

– Las dos ceremonias anteriormente comentadas se celebraron juntas en el natalicio del infante Carlos en septiembre de 1607. En este caso la procesión se prolongó al incluirse en el recorrido la estación en el convento de San Francisco.

– La última modalidad añade a la unión de las anteriores la celebración de una misa de gracias en la catedral oficiada por el arzobispo vestido de pontifical. Esta forma tan completa de celebración se hizo para festejar la natividad del hijo de Felipe IV, el príncipe Carlos José, en noviembre de 1661.

Las bodas en el seno de la familia real tienen un doble sentido: el de ser el marco para la procreación que garantizará la permanencia de la institución en la dinastía y el de proporcionar relaciones con otros Estados, esto es, como medio de acción de la política exterior de la monarquía. Ambas valoraciones se dieron juntas en el matrimonio que contrajo la infanta Margarita, hija del recientemente fallecido Felipe IV, con su tío el emperador Leopoldo de Austria en 1666. Ambos eran miembros de la Casa de Austria y su boda estrecharía aún más las relaciones entre ambos estados de cara a una política internacional común. La noticia la comunicó la reina-viuda al cabildo que determinó celebrar el 23 de mayo una solemne misa con sermón en presencia de la imagen de N<sup>ra</sup> Sra. de los Desamparados, que fue trasladada en procesión desde su capilla al altar mayor de la catedral, las reliquias de los santos patronos S. Vicente Ferrer, S. Vicente Mártir, S. Tomás de Villanueva y S. Luis Bertrán, y el Sacramento descubierto. Acabada la liturgia se trasladó en procesión la imagen de la Virgen a su capilla. Las campanas sonaron la noche anterior anunciando la buena nueva.

La visita de un rey a una ciudad es posiblemente el acto con mayor carga política de cuantos relacionan al monarca con su pueblo, ya que representa una oportunidad única para establecer un diálogo entre el poder y la sociedad, entre el soberano y sus súbditos. No obstante aquí nos fijaremos sólo en las ceremonias religiosas que, en esta ocasión y a diferencia de las demás, cuentan con la presencia del monarca como partícipe de las mismas. Éstas consisten en la adoración del Lignum Crucis que el monarca realiza en la puerta de la catedral donde, arrod-

llado ante él, recibe el agua bendita de manos del arzobispo. Este gesto forma parte del ritual de la entrada del rey en Valencia cuando lo hace por primera vez, a caballo y bajo palio. Sonando la música del *te deum*, el monarca, rodeado por los miembros del cabildo eclesiástico que lo cubren con el palio bajo el que también va el *Lignum Crucis*, recorre en procesión la iglesia hasta llegar al altar mayor desde donde escucha las oraciones y recibe la bendición del arzobispo. Con esta ceremonia concluye la entrada oficial del rey en la ciudad. Y es lo que se practicó en abril de 1632 cuando Felipe IV llegó a Valencia para celebrar las Cortes en las que se procedió al juramento del príncipe Baltasar Carlos. La importancia de esta ceremonia religiosa radica en la actitud de sumisión, acatamiento y obediencia que el rey expresa ante el Ser Supremo que le ha otorgado el poder para gobernar al adorar la reliquia de la cruz a la puerta de su morada. Empero, una vez hecho el sometimiento y ya en el interior de la casa de Dios, el rey, compartiendo palio con el Todopoderoso, asume y manifiesta toda la grandeza de la monarquía y su relación directa y estrecha con el Altísimo. Es la conjunción de los poderes divino y terrenal. Es la expresión plástica de la sacralización del poder real. Sin embargo, para que la legitimación de esta potestad soberana sea completa necesitará de su ratificación por las Cortes. Requisito que, no obstante, será obviado en muchas ocasiones a lo largo de la época foral. Con la asistencia a misas, la participación en procesiones y la adoración de reliquias el rey completa su imagen piadosa ante los valencianos.

Monarquía-Religión-Guerra forman una trilogía en el Antiguo Régimen. La monarquía en nombre de la religión hace la guerra a sus infieles enemigos. Aunque no todos los enemigos sean infieles ni todas las guerras sean de religión cuando el peligro de contienda es inminente el monarca recurre a la divinidad para pedirle ayuda. De igual modo se dirige a ella para darle gracias por las victorias y la firma de paces, sin olvidar el recuerdo a los soldados que dieron su vida en defensa de las armas reales. En su memoria y desde 1683 Carlos II dispuso que todos los años se celebrasen exequias el 16 de noviembre. Éstas consistían en una misa, oficiada por el canónigo más antiguo, con sermón, música y responsos en torno a un túmulo dispuesto para la ocasión al tiempo que tocaban las campanas al vuelo cuyos toques anunciaban la celebración desde la noche anterior. En la mentalidad colectiva barroca cualquier adversidad puede ser combatida con la oración. Esta opinión era compartida por el rey que otorgaba mayor valor a la intercesión divina que a la potencia de su armada. Así lo comunicó al cabildo en varias ocasiones pidiéndole que reuniese la buena fe de sus feligreses en solemnes rogativas para implorar a Dios por el éxito en la contienda de las armas de S.M.. Tanto en 1640 –rebelión de Portugal y revuelta catalana– como en 1667 –guerra entre Francia y España– o 1697 –sitio de los franceses a Barcelona– fue necesario recurrir a la plegaria. Las rogativas organizadas por el cabildo catedralicio valenciano comenzaban con el traslado en procesión de N<sup>a</sup> Sra. de los Desamparados desde su capilla al altar mayor de la catedral donde permanecía, junto a las reliquias de los santos patronos de Valencia, hasta el final de las rogativas que tenían una duración mínima de tres días prorrogables si no se recibía al-

guna noticia que presagiara algún éxito inmediato para la corona española. El Sacramento, que se descubría cada mañana, era guardado a diario tras presidir la misa y las estaciones que cada tarde hacían cuatro comunidades religiosas –dos parroquias y dos conventos–. Durante los días que duraban las rogativas, a las que asistían el virrey y la Ciudad, las campanas tanto de la catedral como de los diferentes conventos e iglesias de la ciudad no dejaban de sonar. El último día la Virgen de los Desamparados era trasladada de nuevo en procesión hasta su capilla, acompañada de las autoridades civiles y eclesiásticas de la ciudad. Éstas se enfrentaron en más de una ocasión por motivos jurisdiccionales y de potestad en la organización de los actos religiosos que el monarca les encargaba celebrar. La Ciudad en calidad de máximo responsable en la disposición de las fiestas ciudadanas se creía con derecho a acordar procesiones como actos integrantes de los festejos celebrados en honor de la monarquía. Por el contrario, el cabildo como representante del poder eclesiástico reivindicaba su potestad para determinar los actos de carácter religioso. En definitiva, ninguno de los dos quería recibir órdenes del otro y ambos esperaban las cartas del soberano antes de tomar ninguna decisión sobre las ceremonias a realizar. Consideraban sólo al rey como poder superior sobre ellos. Este problema no parecía producirse con el virrey quizás por su calidad de «alter ego» del monarca. El enfrentamiento entre ambos cabildos surgió en dos ocasiones en el siglo XVII: enero de 1683 y septiembre de 1686 cuando se celebraron las victorias militares del emperador austríaco sobre los turcos en Viena y Buda (Hungría), respectivamente. Al inmediato vuelo de campanas y el canto de un *te deum* al que asistió el virrey, la Ciudad, parroquias y conventos, que también contribuyeron al festejo con el vuelo de las campanas de sus torres, siguió una procesión de gracias al convento de S. Agustín y ante la imagen de N<sup>ra</sup> Sra. de Gracia se rezaron los motetes.<sup>7</sup> La siguiente estación en el recorrido procesional fue en la capilla de N<sup>ra</sup> Sra. de los Desamparados donde quedó su imagen, trasladándose las de los patronos a la catedral. En agosto de 1695 los valencianos dieron gracias a Dios por otra victoria militar, la de Carlos II sobre Monferrato (Lombardía), pero esta vez sólo con un *te deum*. La misma liturgia de las victorias se empleaba para festejar la firma de paces. *Te deum*, procesión a S. Agustín y misa de gracias se celebraron por el restablecimiento de la paz entre Francia y España en 1679 –paz de Nimega– y 1697 –paz de La Haya–.

Conseguir que la monarquía se beneficiara de «*buenos sucesos*» es una preocupación constante de su titular a lo largo de todo su reinado, pero lo es especialmente al principio del mismo y cuando éste va a finalizar sin una garantía de continuidad. Éstas fueron las situaciones que llevaron a Felipe IV en 1621, inicio de su reinado, y a Carlos II en 1697, final de un gobierno sin sucesión, a pedir la colaboración de sus súbditos para dirigirse a Dios solicitando ayuda. Misas y novenarios de rogativas se celebraron con este fin.

<sup>7</sup> Motetes son breves composiciones musicales para cantar en las iglesias, que regularmente se forman sobre algunas cláusulas de la Escritura. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1964, vol.2, pág. 618.



Pero desde el profundo sentir del cristiano el momento justo para establecer contacto con el Altísimo es el de la enfermedad y la muerte. Y éstos adquieren especial relevancia cuando es la familia real la que se enfrenta a ellos. La enfermedad de reyes, reinas y príncipes desequilibra el funcionamiento normal de la institución porque cada uno de ellos tiene un valor institucional en sí mismo. Las rogativas vuelven a ser la liturgia empleada para pedir lo inevitable ya que en todas las ocasiones que se celebraron en el siglo XVII no fueron suficientes para evitar las muertes de Felipe III (1621), el príncipe Felipe Próspero (1661), Felipe IV (1665), la reina-madre Mariana de Austria (1696) o Carlos II (1700). El ritual de estas rogativas era el mismo que el practicado en las celebradas por las guerras añadiendo las letanías del Sacramento, oraciones relativas al asunto por el que se rogaba. Además solían concluir con una procesión al Cristo de S. Salvador en la que participaban parroquias y conventos, autoridades civiles y eclesiásticas acompañando a los santos de la ciudad.

La muerte de un miembro de la familia real siempre es algo más que la desaparición de un ser. Con la reina se va la posibilidad de dar más sucesores que garanticen la permanencia de la dinastía. Con el príncipe desaparece el aval de continuidad de la monarquía. Y con el rey se pone fin a una etapa de gobierno que no supone una ruptura porque ya hay preparado otro titular que inmediatamente ocupa su puesto y empieza su tarea política ordenando a sus nuevos súbditos que celebren exequias por el que se fue. Éste es el primer paso para unas ceremonias religiosas que tienen como objetivo glorificar al difunto. Monarcas que dejan de reinar en la Tierra para hacerlo en el Cielo junto a Aquel que les dio el poder y los mantuvo en él a la espera de este glorioso momento del reencuentro. El principio y el fin de la relación entre Dios y Rey, entre Religión y Monarquía tienen en esta ceremonia fúnebre su punto de encuentro. El luto y el toque de campanas acompañan a los valencianos hasta el día de las exequias. El acto religioso se inicia con los responsos cantados por los religiosos de los conventos ante el túmulo levantado en el presbiterio de la catedral. A éstos sigue la letanía de difuntos y la misa de réquiem, oficiada por el arzobispo vestido de pontifical, mientras que el sermón corre a cargo del predicador de la ciudad. La ceremonia concluye, tras la ofrenda de cirios y escudos, con nuevos responsos ante el túmulo, incensado por el arzobispo. A la celebración asisten el virrey, la Ciudad y los oficiales reales. Después las comunidades religiosas celebran misas por el difunto en sus parroquias y conventos. Siguiendo este inmutable ritual se celebraron en Valencia exequias por todos los reyes, reinas y príncipes que fallecieron en el siglo de cuyo estudio nos hemos ocupado. Desde los funerales por la reina Margarita de Austria en 1611 hasta los de Carlos II en 1700, pasando por los de Felipe III, el príncipe Felipe Próspero, Felipe IV, Isabel de Borbón o Mariana de Austria.

Los funerales por el último de los Austrias ponen el límite a la cronología objeto de nuestro estudio, pero no a las ceremonias religiosas que durante el siglo ilustrado continuaron siendo fieles aliadas de la Monarquía como expresión plástica de su idiosincrasia.

En definitiva, la reiterada alusión a través de las ceremonias religiosas a los lazos sagrados que ligaban a Dios y al Rey proporcionaba al Estado un factor de coherencia política y social, al tiempo que exaltaba, reforzaba y legitimaba la Monarquía.